



# RESOLUCION R-Nº 1230-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 09 AGO 2023

Expte. Nº 17.643/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Prof. Sergio QUINTANA VILLACORTA, Coordinador del Programa CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva propuesta para el dictado del Taller de Extensión Universitaria denominado: "*Taller de Clown: Lo absurdo en lo cotidiano*", a cargo de la Prof. María Cecilia JOSÉ, a llevarse a cabo durante el período 2023 en los diferentes Centros de Extensión Universitaria de Salta Capital y del interior de la Provincia, en el marco del citado Programa.

QUE la propuesta tiene como fin brindar un espacio de descubrimiento, abordando situaciones ya conocidas enfocadas desde otros puntos de vista y a través del registro humorístico.

QUE el objetivo del taller es que los participantes se diviertan en un espacio donde puedan desplegar su creatividad y autenticidad libremente, con la esencia del Clown.

QUE el Clown es alguien que vive, siente y reacciona de todas las maneras posibles que una persona puede registrar en cualquiera de sus figuras: infancia, adolescencia, juventud, madurez y vejez.

QUE la propuesta cuenta con el aval del Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Lic. Rubén Emilio CORREA, y del Consejo de Extensión Universitaria según consta en Acta de la 3º Reunión Ordinaria del Consejo de Extensión Universitaria de fecha 12 de mayo de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el dictado del Taller de Extensión Universitaria denominado: "*Taller de Clown: Lo absurdo en lo cotidiano*", a cargo de la Prof. María Cecilia JOSÉ, a llevarse a cabo durante el período 2023 en los diferentes Centros de Extensión Universitaria de Salta Capital y del interior de la Provincia, en el marco del Programa Centros de Extensión Universitaria de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Imputar los gastos que surjan de la implementación y cumplimiento de la presente resolución, a los fondos del Programa de Fortalecimiento de Extensión Universitaria 2022 de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA